

IMPULSO PROCESAL RAD.2014-00186

EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA <edgardilaabogado@hotmail.com>

Mié 23/03/2022 1:26 PM

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Seccional Villavicencio
<sgtadmvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señores

Mag. Nelcy Vargas Tovar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

E. S. D

RADICADO: 50001-2333-000-2014-00186-00

PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES

DEMANDANTE: EMPRESA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VIVIENDA
(EDESVI)

DEMANDADO: LUIS FERNANDO PEÑA ALONSO - INGENIERIA Y ARQUITECTURA
ESPECIALIZADA S.A.S- INGENARE S.A.S y OTROS

Buena tarde,

Amablemente remito solicitud de impulso procesal frente al proceso de la referencia.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA

C.C. 17.312.633

T.P. 55.305 del C.S.J.



Edificio Comité de Ganaderos
Calle 40 No. 32 – 50 Oficina 301
Villavicencio

EDGAR E. ARDILA BARBOSA
ABOGADO
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
BOGOTA D. C.
Especializado en Derecho Público

Teléfono: 6650908 -6628080

Villavicencio (Meta), 22 de marzo de 2022

Señores:

Mag. Nelcy Vargas Tovar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

E. S. D

RADICADO: 50001-2333-000-2014-00186-00
PROCESO: CONTROVERSIA CONTRACTUALES
DEMANDANTE: EMPRESA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE VIVIENDA (EDESVI)
DEMANDADO: LUIS FERNANDO PEÑA ALONSO - INGENIERIA Y ARQUITECTURA ESPECIALIZADA S.A.S- INGENARE S.A.S y OTROS

Asunto: Impulso procesal

En mi calidad de apoderado de la parte demandada y atendiendo a que el proceso de la referencia se encuentra al despacho desde el día 30 de enero de 2020, a la fecha han transcurrido más de dos (2) años sin actividad procesal, motivo por el que respetuosamente solicito se realice impulso procesal al referido proceso.

Cordialmente,

EDGAR ENRIQUE ARDILA BARBOSA

C.C. 17.312.633

T.P. 55.305 del C.S de la J